

EL ESTADO.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID:—En las oficinas del periódico, calle de Torija, núm. 14.—
Librerías de BALLE-BALLERIE, calle del Príncipe; CUESTA, calle Mayor,
DELAN, calle de la Victoria; LÓPEZ, calle del Carmen.
12 reales MENSUALES.
Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 1856.

PUNTOS Y PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS:—En las principales librerías y administraciones de Correos, ó remitiendo libranzas ó sellos de franqueo á favor del administrador.
20 reales al MES y 60 reales por TRIMESTRE.
ULTRAMAR Y ESTRANJERO, 80 reales por TRIMESTRE.

NUM. 4.

POLITICA EXTERIOR.

El *Journal des Economistes* ha publicado últimamente un artículo tan sabio como filantrópico para demostrar que la peregrina idea del abate Saint-Pierre, la paz perpetua, no es una utopía. La guerra es cara, dice, y por economía no debemos hacerla, ni la haremos en lo futuro. La última guerra de Oriente, añade (y no salimos garantes de sus cálculos), ha costado al mundo sobre 500,000 hombres, y 20 mil millones de reales. Otros cálculos hace también sobre lo mucho que cuestan los ejércitos permanentes, y sobre los daños y perjuicios que causa á la sociedad el mantener para la propia defensa de dos á tres millones de soldados, en Europa solo, los cuales consumen y no producen. De aquí viene á deducir el mencionado periódico, que los hombres comprenderán al cabo sus verdaderos intereses, y que la guerra no será posible dentro de poco. Dios lo quiera así; pero cada uno tiene su modo de raciocinar, y las cuestiones todas, y muy singularmente las económicas, se resuelven del modo más contradictorio, según las premisas que se sientan, y aun partiendo á veces de las mismas premisas.

Nosotros, por ejemplo, distamos mucho de decir:—*Jam redit et virgo, redeunt saturnia regna.* Antes entendemos que, aun suponiendo que sean un lujo los ejércitos permanentes, y la guerra un espectáculo espléndido, mientras mas ricas y florecientes estén las naciones, con mas facilidad y con mayor desenfado y frecuencia podrán gastar ese lujo, y proporcionarse ese espectáculo. Si mueren 500,000 hombres, señal es de que los hay decididos y prontos á morir, sin preguntar acaso por que van á la muerte. Si se gastan miles de millones en cosas superfluas, dando por sentado que las de la guerra lo sean, señal es de que los hay de sobra para gastarlas. Y como mientras mas crecieren la población y las riquezas, se hará mas duro el malgastarlas en esas bellísimas diversiones, se podrá concluir, con los mismos datos del *Journal des Economistes*, que las probabilidades de la guerra están en razon directa y no inversa de los adelantos materiales de los pueblos. No hay que temer ahora, á la verdad, aquellas irrupciones de bárbaros, que necesitados de sustento, y codiciosos de botín, solían emigrar en lo antiguo buscando mas fértiles tierras. A este temor ha sucedido el del socialismo. Pero las guerras ordenadas de unas naciones contra otras irán originándose, si no del fanatismo, de alguna disputa sobre algodón, pimienta, opio ó cacao. Para las nuevas cruzadas servirá de pulpito un mostrador; y la historia prueba, y con ella todo buen discurso, que las guerras serán mas grandes, ya que no mas frecuentes cada día. A evitar esta ley fatal de la historia no valdrán cuantos adelantos materiales se han hecho, y se fueren haciendo. Los morales si valdrían, si fuesen bastantes á desarraigat del corazón de las naciones el orgullo, la codicia, y hasta el ingenuo deseo de dominar por la fuerza. Entretanto, y perseverando los hombres en la maldad antigua, de temer es que se combatan con mas medios y mas en grande que nunca. En el sitio de Troya no morirían de seguro la vigésima parte de los que murieron en el de Sebastopol, ni se gastaría la milésima parte del dinero. La Grecia y el Asia, exhaustas de hombres y de recursos, se reposaron con todo largo tiempo despues de aquella guerra. Ahora, despues de esta, que

tan enormes gastos ha ocasionado, hay medios, se muestra empeño, y hasta se buscan pretextos para renovarla inmediatamente.

La paz se ha firmado; pero el Tratado en que la paz reposa no se ha cumplido aun. Los gobiernos se miran con recelo. Los pueblos se aperceben para mas sangrientos y duraderos combates. Antes combatian cinco naciones, ahora podrán combatir todas. La magnitud misma de la lucha, en que pueden empeñarse, las espante y retraiga acaso. Acaso las conferencias diplomáticas que ha de haber en París terminen pacíficamente las desavenencias. Mas por lo pronto las potencias aliadas conservan sus navas en el mar Negro y ocupan la Grecia; Austria tiene un ejército en los principados del Danubio; el Piemonte sueña con dilatar su dominio por el reino Lombardo-veneto; Prusia quiere apoderarse de Neu-chatel; desde París se envían á Italia proclamas incitando á la rebelion, y Rusia disputa aun sobre los límites de Besarabia. Por último, el rey de las Dos-Sicilias se resiste con dignidad á las exigencias de Francia y de Inglaterra; y la Inglaterra y la Francia hacen salir de Nápoles á sus representantes, y acaso envíen sus escuadras hacia aquel reino para dar ánimo á los enemigos de Fernando II y ver si se levantan contra él.

¿Qué propósito lleva en esto el emperador de los franceses? Hé aquí lo que desespera á los advinos políticos y á los zahories de los pensamientos recónditos de los hombres de Estado. ¿Querrá Luis Napoleón encender en Italia una guerra contra el Austria y en favor del Piemonte? ¿Le conviene que se engrandezca este estado, y tener un vecino poderoso en vez de un vecino débil? ¿Querrá hacerse en los países estranos el propagador y el propugnador de la idea revolucionaria que sofoca en su propio país? Una vez encendida la revolucion, ¿no teme que se vuelva contra él, y se le entre por las puertas?

Algunos han dicho que el emperador desea que un Murat reine en Nápoles; pero esto no parece probable. En Nápoles no puede ser popular un Murat, y la familia de Napoleón no debe estar muy agradecida á la de aquel Aquiles del primer imperio para empeñarse en darle un trono. En manera alguna conviene por otra parte á la Francia, que la Sicilia se levante y se declare independiente. La Sicilia caería entonces de hecho bajo el protectorado de Inglaterra, ora se estableciese en ella una republica, ora viniese un príncipe de Saboya á coronarse en Palermo.

En Sicilia sin embargo, es donde hay mas probabilidades de que la revolucion estalle, impulsada por las potencias de Occidente. Allí no sólo hay odio contra la dominacion del rey Fernando, sino odio acérrimo y secular contra los napolitanos.

En Nápoles por el contrario, el rey Fernando tiene un gran partido en su favor, y es mas que posible que nadie se le rebelde; pero si se levantan algunos espíritus inquietos, acaso caigan inmediatamente vencidos por los soldados del rey, así napolitanos como suizos, y hasta por los *lazzarones* que le quieren de veras. Las fortificaciones y castillos de Nápoles están maravillosamente bien dispuestos para defenderse contra cualquiera sublevacion y sofocarla. Pero si á la vista de las escuadras, cobran ánimo los revoltosos, y se sublevaran en cualquier punto del reino de las dos Sicilias, intervendrán las dos potencias aliadas para terminar la

contienda entre el rey y sus súbditos? ¿Cederá el rey al cabo á las exigencias de las dos potencias aliadas? Cualquiera de estas cosas que suceda será un fatal precedente para la independencia de las potencias de segundo orden. De todos modos la cuestion napolitana amenaza turbar de nuevo la paz de Europa. Si se llega al extremo de querer abiertamente echar por tierra el trono de Fernando II, no lo consentirán la Rusia y Austria. Por dicha esperamos de la prudencia de Napoleón III, que nunca se llegará á ese extremo.

Por conquista de sus mayores, por herencia, por la fé de los tratados, y por la voluntad tácita y espresa del pueblo, reina Fernando II en las Dos-Sicilias con todo género de legitimidad. El odio que los sicilianos tienen á los napolitanos no es ni con mucho tan grande, ni tiene causas y fundamentos tan justos como el que profesan los irlandeses á los ingleses. Lo que es en el reino de Nápoles, propiamente dicho, el vulgo, la plebe, las masas, como se llaman ahora, están contentas bajo el imperio de Fernando II, y difícilmente habrá soberano que sea mas querido que el en Europa.

Se dirá que el pueblo bajo napolitano es ignorante y grosero, que aborrece lo bueno y ama lo malo, que prefiere las tinieblas á la luz, que apetece las cadenas y repugna la libertad; pero ¿qué nación estrangera, que poder humano tiene derecho á darle libertad, bienestar y progreso á pesar suyo, cambiando violentamente la condicion en que viven dichosos, y que les es conatural y propia, por una condicion de libertad forzada, de progreso impuesto por violencia, y de bienestar contrario á lo que desean? Los eruditos y los políticos de la clase media, que en Nápoles, en revoluciones é impotente minoría se levantan contra el actual estado de cosas, y pugnen por trastornos y novedades, violentarán la voluntad general, y gracias al apoyo que les venga de fuera, podrán torcerla á un punto opuesto al que camina.

Mas el rey de Nápoles tiene derecho de castigarlos severamente, y solo es responsable ante Dios y su pueblo de los castigos que imponga, y de las medidas que tome para conservar la paz interior de sus estados. Si se hiciese culpable de algun crimen de lesa-humanidad, si se le pudiera probar que como jefe de una nacion selvática, quebranta las leyes humanas y las divinas, entonces las naciones civilizadas podrían amonestarle para que se enmendase, señalarle nueva linea de conducta mas conforme con las ideas del siglo en que vivimos, y hasta forzarle á seguir esa nueva linea. Pero las crueldades de que se le acusa, y en que pudieran fundar su intervencion la Francia y la Inglaterra, no son mayores que las crueldades de que estas dos grandes y adelantadas naciones se acusan al mismo tiempo la una á la otra por medio de sus periódicos mas acreditados. La Inglaterra echa en cara á la Francia, los horribles padecimientos y casi segura muerte de los numerosos deportados á la Guayana, y la Francia á la Inglaterra, que azota á las mujeres, que dá de palos á los soldados hasta matarlos, y que atormenta bárbaramente á los pobres y pacíficos indios de sus posesiones de Asia. Por honor de la humanidad quisieramos nosotros que tanto estos horrores, como los que se suponen sucedidos en Nápoles, fuesen imaginados por el odio de nacion á nacion, ó exajerados al menos.

También nos alegraríamos en el alma, de que mitigado al cabo este odio, llegase á ser realizable la excelente y caritativa idea del buen abate de Saint-Pierre.

Parece que en vista de lo que se ha dicho en los periódicos relativamente á las Ruinas de Itálica, nuevamente profanadas, se espidieron ayer por el ministerio de Fomento, órdenes energicas y apremiantes, no solo para evitar que continúe en ningun concepto ni pretexto la obra vandálica, sino para que, averiguado el hecho denunciado por la prensa sevillana, se instruya la oportuna sumaria contra el infractor de la ley, procediéndose en los términos á que hubiere lugar. En nombre del decoro de esta nacion desdichada y de las artes y las ciencias, damos las gracias al señor Moyano por el noble celo que ha manifestado en este asunto; y le escitamos de nuevo para que, oyendo á las corporaciones á quienes compete, según las leyes del Reino, la vigilancia de las antigüedades, adopte una disposicion tal, que poniendo á salvo para siempre los monumentos históricos y artísticos, evite á la prensa estas bochornosas reclamaciones, y acredite al pueblo español de sociedad ilustrada.

El director de las obras públicas en el ministerio de Fomento, va á representar á España en las conferencias que se han de celebrar en París y Londres para la apertura del istmo de Suez.

La Legacion portuguesa en Madrid va á recibir un cambio radical. En lugar de Azinhaga, que es trasladado á la legacion de Rusia, viene á Madrid el Sr. Pinto de Soveral, y también vendrá un nuevo secretario.

El real decreto publicado en la *Gaceta* creando una comision para formar la estadística general del reino, inspira desconfianza al *Crítico*, pues siendo la comision gratuita cree que no hará nada. Dice también que el método elegido para tan importante como utilísimo objeto, no es el mejor, y es incompleto; espera que el gobierno atienda á las personas que han acreditado sus conocimientos en este ramo tan descuidado en nuestro país, sin tener en consideracion las opiniones políticas.

Un periódico desmiente la noticia dada por otro de que el duque de Alba iba á ser nombrado corregidor de Madrid. Por ahora no se restablecerá aquel cargo, permaneciendo el duque de Alba, como alcalde, al frente del ayuntamiento.

Con arreglo á la ley de 1845, que designa diez tenientes alcaldes para Madrid, han sido nombrados con el objeto de completar este número los señores marqueses de O-Gavan, Urquijo, Betegon y Goicoechea; quedando también como tenientes de alcaldes los señores Torrealla, Perez Crespo y donas que ejercian ya este cargo. El ayuntamiento sigue ocupado en la cuestion de subsistencias, sin levantar mano de ella.

Leemos en la *Hoja autógrafa* estas dos noticias sobre las que llamamos la atencion:

«Muy en breve, acaso mañana aparecerá en la *Gaceta* un real decreto revelando los grandes créditos abiertos en el ministerio de Hacienda para dominar la cuestion de subsistencias. Ahora que hechas ó contratadas en el extranjero las grandes compras de trigo que han de impedir la carestía y hambre en nuestra patria, no creemos imprudente decir que los créditos abiertos al señor ministro de Hacienda para esta atencion ascienden á 60 millones de reales.»

—Se anuncia una manifestacion mas ó menos directa del señor general Pezuela, en la que empezando por rechazar del modo mas solemne los propósitos que se le atribuyen de entronizar el des-

potismo en España, concluirá revelando su firme intencion de vivir separado de los negocios públicos, mientras que la reina Isabel no necesite de su espada para defender los sagrados derechos de la dinastía reinante. También el marqués de Yluma, con esa noble franqueza que forma su carácter, se apresura actualmente á rechazar en cuantas ocasiones se presenten, la nota de enemigo de las instituciones constitucionales, si bien se muestra no menos resuelto que su hermano á vivir completamente apartado de los negocios públicos. Consideradas las esperanzas que ciertas personas tenían en estos dos hombres ilustres, no deja de ser notable la manifestacion que hacen de sus sentimientos.

Dice *El Diario Español* que aun no ha tomado posesion de la presidencia del tribunal mayor de Cuentas el señor don Hilarión del Rey, porque parece que el tribunal cree no puede jubilarse á ninguno de sus individuos sin precediendo los trámites que hay marcados para esto.

Ayer falleció en esta corte el venerable anciano Dal Borgo di Primo, baron del Asilo, ministro de Dinamarca cerca de S. M. la reina, el cual ha sucumbido despues de 50 días de una penosa enfermedad que su avanzada edad de 82 años no ha podido resistir. El señor baron, cuya noble figura conocia todo Madrid, llevaba 26 años de ministro solo en esta corte, y si la buena sociedad ha perdido en él uno de sus mas virtuosos miembros y el cuerpo diplomático uno de sus mas entendidos funcionarios, los pobres de esta villa han perdido un verdadero padre, pues que el baron les socorria con mano prodijosa, sintiendo no ser mas rico solo por no poder dar todo lo que deseaba. La memoria de este virtuoso baron durará mucho en Madrid, porque son muy raros hoy en el mundo hombres tan benéficos, tan caballeros, y en fin tan buenos como lo fué el baron del Asilo. Ayer estuvo el cadáver expuesto en su casa, calle del Barquillo, y hoy á las doce del día, fué conducido al cementerio de San Isidro del Campo.

Al copiar *La Epoca*, de nuestro diario la noticia que dimos relativa al Consejo Real, añade que ayer debía ocuparse el consejo de ministros del personal de este cuerpo; que el señor Martínez de la Rosa sería repuesto en la presidencia, y que entraran como consejeros, entre otros, los señores Vahanonde, Vazey, Alvarez (don Fernando) García Gallardo en gracia y justicia; Tames Hoyia, Sierra y Moya en hacienda; el conde Cleonar en guerra; el marqués de Vallgornera, Oliván, Caveda, Negrete, Gil y Zarate, don Antonio Caballero, don Domingo Ruiz de la Vega, y tal vez el señor don José de Zaragoza, en otras secciones del consejo.

El general don Juan Lara, fué recibido ayer por S. M. la reina nuestra señora.

El Sr. Navarrete ha dirigido al *Diario Español* el siguiente comunicado, que nos pide traslademos á nuestras columnas:

«Señor director del *Diario Español*.—Muy señor mio y apreciable amigo: En el número de hoy de su periódico he visto un breve artículo relativo á la imprenta nacional, en el cual, á pesar de mi repugnancia á ocupar al público en asuntos que me son personales, me obliga á tomar la pluma, pues se trata de mi concepto como empleado celoso, como hombre que jamás ha desentendido ni desatendido sus deberes. Y antes de entrar en materia, permítame V. hacer una salvadedad, y es que se equivocará lastimosamente calumniándome el que suponga á estas líneas otro objeto distinto del que tienen, el que les atribuya una intencion miserable ó interesada.»

«Y esto es la virtud! Hé ahí á la marquesa! no se conmueve; pero como los hombres halagan su vanidad, los subyuga y se goza ea atormentarlos; su virtud, ó era cuestion de temperamento, como dice Balzac, ó era un mal instinto como puede decir cualquiera. Si solo esta lucha quilita el mundo, reniego de la virtud tan mal entendida, porque traspasa los límites de la naturaleza, no satisfaciendo los sagrados deberes de la conciencia.»

«La marquesa era el tipo de la elegancia; si al despertar una mañana le ocurría alguna esenciaficial en su traje, la *fashion* lo adoptaba, respetando á su deidad.»

«En una palabra, la marquesa era una mujer de moda.»

«Era una coqueta consumada. Era un precioso vaso de china, pero al parecer, sin esencia dentro.»

«No habia pasado mas tiempo que el que he tardado en estas digresiones, que no me parecen del todo inútiles, cuando la colgadura de la puerta del gabinete azul se levantó, dando paso á un hombre.»

«La marquesa no cambió de postura, contentándose con estender la mano derecha al que habia entrado.»

«Si esperaba, no era este seguramente el objeto de su impaciencia.»

«—Adios, Alba.»

«—Adios, Celia.»

«Y aquí se dejó caer en una butaca, cerca de la chimenea, dando muestras de disfrutar confianza en la casa.»

«La marquesa tiró del cordon de la campanilla, que estaba al alcance de su brazo, y un instante despues entró un criado á servir el té, manifestando ser costumbre cotidiana, por cuanto no habia esperado el orden.»

(Se continuará)

FOLLETIN.

ANATOMIA DEL CORAZON.

NOVELA ORIGINAL.

DE

DON TEODORO GUERRERO.

II.

El gabinete azul.

El gabinete azul de la casa era el aposento favorito de la marquesa del Fresno; los *dandys* cortesanos, en su lenguaje poco castizo decían, que era imposible casar con mas tino el buen gusto y el confort.—¿A qué me cansaría en describir ni el lujo de los muebles, ni la riqueza de los adornos? ¿quién no ha visto el gabinete de una coqueta del gran mundo?

Las paredes estaban forradas de seda azul; azul era la sillaria; azul las colgaduras;—la marquesa era blanca y rubia.

El gabinete azul era el templo de Venus; allí se reunían los amigos de confianza, que eran muchos: satélites de un astro, giraban obedientes á su alrededor, rindiendo parias á la que todos llamaban reina de los salones, á la que acataban todos como diosa del amor.

Dos magníficos candelabros de bronce, con diez velas de esmerita, iluminaban la estancia.

En un diván frente á la chimenea, estaba reclinada la marquesa; sus ojos no seguían los cambiantes

de la llama, que forma ese espectáculo tan variado y encantador con que suele abstraerse la imaginacion horas enteras.

El filósofo encuentra en lo interior de la chimenea retratada nuestra deleznable vida: la llama consume el tronco; el hombre la violenta con el fuelle, y la ceniza le trae aquel, *memento homo!*

Hé aquí la historia del amor: se unen dos troncos secos, se les aplica el combustible y se encienden; la llama los confunde, se prestan mútuo calor, enrojecen, y mientras mas se aviva el fuego; mas pronto se apaga: la misma llama que los une, los separa; el resto de los troncos cae, necesitando otro fuego que los reduzca á cenizas.

«Todo es fugaz! *Sic transit gloria mundi!*» En la mente de la marquesa no vagaba ahora ese fatal *memento*; su vista seguía, acaso maquinalmente, las oscilaciones del péndulo de un reloj colocado encima del mármol de la chimenea.

La campana vibró nueve veces, y la marquesa contó en voz alta la hora.

Su postura, aunque indolente, era estudiada: no queria descomponer su esquisita *toilette*.

El espejo robó al reloj una mirada y una sonrisa á la marquesa, que acarició sus rizos de oro, tan largos, que caian sobre pecho de nieve: como ya dije que la marquesa era blanca y rubia, no se extrañará la comparacion: sé muy bien que unos rizos de oro serian de un valor inestimable en este siglo positivista; pero los rizos de la marquesa tenían un valor real, porque eran una red donde se prendían las almas; la nieve del pecho es otra cosa: puede admitirse mejor la calificacion porque aquella piel blanquísima y trasparente, que dejaba adivinar en las azuladas venas la circulacion de la sangre, parecia destinada á derretirse al fuego de las miradas; pero no hay que fiarse de apariencias; pieles semejantes cubren muchas veces, ó un corazón curtido ó un corazón de hierro.

Los minutos pasaban lentamente para la marquisa;

sa: la imaginacion alarga ó acorta la carrera del tiempo, por mas que sea invariable.

El espejo compensaba algun tanto el tormento de su impaciencia.

El reloj y el espejo son los únicos libros que consulta la mujer del gran mundo, y los que menos la enseñan: contemplando aquél, no aprende á estimar el tiempo; contemplándose en este, no aprende á estimarse en lo que vale.

La marquesa tenía unos magníficos ojos negros, cualidad no comun en las rubias: habia en ellos cierta languidez voluptuosa que hablaba á los sentidos y al alma; sus ojos poseían esa mirada indefinible que forma un contraste entre el male de la cornea y el brillo de la pupila, presentando esa especie de humedad que revela un tesoro inagotable de deleites. Sus pestañas eran largas y sedosas.

Como si sus ojos no hubieran sido bastante para realizar en ella el tipo de la lentacion, la naturaleza se habia esmerado en formar una criatura perfecta.

Su nariz aguileña resistía al exámen mas minucioso.

Su boca pequeña era incitante; al entreabrir sus delgados labios, enseñaba dos hilares de dientes, que no diré que eran de marfil, porque podrían creerlos manufactura de Rotondo.

Unas formas redondas, un pié de medio pié, una cintura fabulosa y unas torneadas manos completaban el retrato de esta mujer; adviértase que no exajeró copio, y con tanta mas verdad, porque no me gustan las rubias—salvo alguna escepcion que no es del caso.

La cabeza de la marquesa del Fresno era la desesperacion de los pintores. Madrazo, ese pintor—poeta de nuestros días, á quien tanto deben las damas, trasladando al lienzo las facciones de la marquesa, no hubiera tenido que acudir á su rica fantasia para, conservando la verdad, realizar gratuitamente al original: pues bien, la marquesa era el bello ideal de una cabeza de Madrazo.

El párrafo del referido artículo que me obliga á romper el silencio guardado por mí hasta el día, dice así:

«Quien recuerde el decaído estado de la imprenta oficial en España, y la visita hoy día, quedará seguramente maravillado al ver espaciosos salones donde solo había antes corredores oscuros, columnas de hierro en lugar de rancios tabiques, y luz, actividad y economía en todas partes.»

Los pangeristas de la administración actual de la imprenta del gobierno, están en su derecho poniéndola en las nubes, siempre que no sea á expensas de los que en épocas anteriores la han tenido á su cargo. Habiéndome cabido á mí este honra desde 1851 á 1853, no puedo, no debo consentir que pase sin rectificación lo de decaído estado de aquel establecimiento. Ignoro cómo lo encontró el Sr. Barall al posesionarse de su dirección en mayo ó junio de 1855; pero sé muy bien cómo lo dejé al cesar en octubre de 1853. Durante los dos años que estuve al frente de él, sin traspasar los límites reducidos de su presupuesto, sin imponerle nuevas obligaciones, sin acudir á remedios extremos, disminuyendo, en fin, considerablemente la deuda, y aumentando bastante el material artístico con máquinas y fundiciones modernas, y tuve la fortuna de elevar los productos sobre la cifra de los años anteriores. Persuadido de que estos resultados son más sólidos y convenientes que las obras de ornato y de lujo, no descuide tampoco aquellas reformas que podían producir ventajas positivas á los empleados y economía al establecimiento. Con arreglo á esta idea, si no se hicieron salones, se renovaron todas las dependencias; si no había columnas de hierro en vez de rancios tabiques, como dice el articulista, se mejoró esa luz de que habla, puesto que yo fui quien, viniendo no pocas dificultades de todo género, logró substituir con el de gas el alumbrado de aceite, cambiándose la satisfacción de que con fecha 6 de febrero de 53 se me manifestó la complacida que estaba S. M. la reina de mis planes y esfuerzos, en una real orden que publicó la Gaceta del 11 del propio mes.

Algunas palabras todavía para concluir: de mi actividad y de mi celo pueden atestiguar los dignísimos empleados que tenía á mi lado en aquella época, y á cuya cooperación eficaz debí en gran parte los resultados que ligeramente acabo de mencionar; celo y actividad, sea dicho de pasada, que me han valido la enfermedad, acaso incurable, de la vista, que desde entonces padeczo; en cuanto á economía, mi deseo mas vivo fuera que se comparasen las cuentas del tiempo de mi administración con las de la presente. En fin, si no estuvo la imprenta nacional bajo el pie de lujo en que ahora se encuentra, por razones que he mencionado ya, la dejé en cambio tan bien surtida de medios materiales, que según mis noticias, no ha tenido necesidad de aumentarlos en nada su administración actual.

De V. cabida en sus columnas, así se lo ruego, á las presentes líneas, y se lo agradecerá infuñito su antiguo amigo y S. S. O. B. S. M.

RAMON DE NAVARRETE.

Madrid 4 de noviembre de 1856.

No hay en Madrid antecedente alguno oficial del reemplazo del embajador de Francia M. Turgot; reemplazo anunciado por La Epoca de anteaer.

En la sección oficial hallarán nuestros lectores el arreglo de la policía de esta corte. Parece que al frente del ramo de vigilancia pública se coloca al señor Arévalo, y que tendrá el sueldo de 24,000 rs. Los señores Briones y Arquellada continúan en los puestos que hoy desempeñan. Otro de los más importantes se designa al honrado y siempre leal señor Sabater.

Las noticias de la Hoja son diferentes completamente á las del Criterio, cuando este periódico dice que el señor Pacheco no será por ahora removido de la plenipotencia de Londres. El señor Pacheco ha perdido su relevo y no causará extrañeza que en breve queden satisfechos sus deseos.

Se está trabajando en el arreglo del personal de la secretaria de Hacienda. Se habla con mucha variedad respecto á los oficiales de la misma que deben salir y quedar en ella. No sería imposible, según un periódico, que el señor Lazeotti, dejase el puesto de subsecretario por el de director de la Caja de depósitos.

Parece que en el plan de Hacienda del señor Barzanallana entra la supresion de la direccion general de contabilidad, substituyéndola con secciones ó contadurías en cada una de las direcciones, creando una teneduría de libros donde se centralicen las operaciones, y una sección de presupuestos agregada al ministerio, como lo estuvo en tiempo del señor Brull. Tambien se dice que la sección de examen de cuentas se agregará al tribunal del ramo.

El señor gobernador civil de esta provincia ha circulado las siguientes disposiciones relativas al cumplimiento del último real decreto sobre imprento:

«Por real decreto, fecha 2 del actual, se han restablecido en toda su fuerza y vigor los de 6 de julio de 1845 y 10 de abril de 1844, sobre ejercicio de la libertad de imprenta.»

Por otra real disposion de aquel mismo día ha sido nombrado fiscal de imprenta de Madrid don Antonio María de Mena y Zorrilla, que empezará á ejercer sus funciones el jueves próximo, 6 del corriente mes. En su consecuencia, y á fin de poner en planta los reales decretos mencionados, he acordado lo siguiente:

Primero. Los promotores fiscales de los juzgados de primera instancia cesarán desde dicho día inclusive en la revision de periódicos, obras, folletos, hojas sueltas y toda clase de impresos, gravados, litografías y estampas.

Segundo. Los editores, impresores y expendedores presentarán al señor fiscal de imprenta, que vive calle de Lope de Vega, número 13 y 15, cuarto principal derecho, el número ó ejemplar de cualquiera de los mencionados impresos, gravados ó litografías, como hasta ahora lo hacían á los promotores fiscales de los juzgados; todo con arreglo á los artículos 5.º y 9.º del decreto de abril de 1844.

Tercero. Esta presentacion se hará precisamente dos horas antes de comenzar la expedición ó distribución, como se dispone por el art. 4.º del real decreto de 2 de este mes.

Cuarto. Continuará entregándose, según se previene en los artículos 3.º del real decreto de 6 de julio de 1845 y 5.º, 9.º y 96 del de 10 de abril de 1844, á este gobierno de provincia otro ejemplar de los impresos, litografías, gravados y estampas, de cualquier clase que sean, para los efectos que en ambas disposiciones legales se indican.

Quinto. Para que dentro del mes señalado por el

artículo 2.º del real decreto de 2 del actual puedan los editores de periódicos, impresores libreros y editores de obras sujetarse á las prescripciones de los decretos restablecidos, es indispensable que oportunamente comiencen á practicar las diligencias que son absolutamente necesarias. Al efecto tendrán presentes los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12 y 95 del real decreto de 1844 y el 3.º de 1845.

Marcadas clara y terminantemente en aquellos decretos las penas en que incurran los infractores, y deseoso de que la ley se cumpla con puntualidad y exactitud, estoy dispuesto á hacerlas efectivas sin escusa ni protesto alguno.—Madrid 4 de noviembre de 1856.—José de Zaragoza.

Nuestro colega La España dice que en el próximo despacho se realizará el arreglo de la audiencia de Madrid, quedando en ella los señores Calderon Collantes, Moreno y Herreros de Tejada, y volviendo ó entrando de nuevo en el tribunal los señores Trillo, Hermida, Pardo Montenegro y Urbina. En este caso iría de gobernador á Granada el señor Campos.

Hasta ayer nada positivo se sabía en Hacienda acerca del restablecimiento de la contribucion de puertas y consumos.

Ayer quedó constituida la direccion general de aduanas y aranceles, tal como se ha dispuesto últimamente. Los individuos de la junta aun no han sido nombrados.

Dice La Epoca que continúa el pensamiento de elevar la fuerza del ejército, que se desea ascienda á 120,000 hombres en el año próximo.

Están, según parece, acordados los nombramientos del señor marqués de la Rivera para ministro plenipotenciario de Berlin, pasando el señor Oliver á la comision de presas, el señor Silva para secretario de la legacion del Piemonte, y el señor Cortina para la de Bélgica.

Los señores Mendialdua, Ayala, Florez, Ormaechea y Dumont, han sido nombrados delegados del gobierno cerca de varias sociedades establecidas en esta corte.

Es notable por más de un concepto el siguiente documento que el Sr Osmá, digno representante del Perú, ha presentado al gobierno de los Estados Unidos, y que hemos leído en la Crónica de Nueva-York (Protesta del señor ministro residente del Perú contra el reconocimiento hecho por el gobierno de los Estados Unidos, del gobierno intruso de Nicaragua. Legacion del Perú.—Nueva-York, setiembre 8 de 1856.

El gobierno del infrascrito, ministro residente del Perú, se ha enterado con mucha sorpresa del reconocimiento que S. E. el presidente de los Estados Unidos ha hecho del que trata de imponerle á la república de Nicaragua Mr. William Walker, ciudadano de los mismos Estados.

En la invasion de esta república, por algunos centenares de anglo-americanos, no podía ver el gobierno del Perú sino la repetición de las expediciones que en los últimos años han salido de aquí, en contravención de las leyes del país, y á pesar de la vigilancia ejercida por las autoridades federales para impedir las, con objeto de violar territorios extranjeros á nombre de la civilización y de la libertad, con tales actos profanados.

Pero ahora, el reconocimiento por parte de los Estados Unidos, como gobierno de Nicaragua, de la autoridad usurpada por Mr. William Walker con el apoyo de la expedición que organizó en la Union y llevó contra aquel pueblo (cuya resistencia no han vencido ni los cadalsos levantados para sus hijos ni las confiscaciones de bienes erigidas allí en sistema de subyugacion), hace que el gobierno peruano, considere los acontecimientos de que es hoy teatro la América Central, como el principio de una agresion contra la nacionalidad de todas las repúblicas hispano-americanas; porque ese reconocimiento, aun sin otros actos oficiales y recientes del ministro de los Estados Unidos en Nicaragua, equivale á una declaración formal en favor de las ideas políticas que en los Estados Unidos dan origen á esas expediciones, y que atacan en su base unos principios sin los cuales no habría paz, armonía y relaciones entre los pueblos cristianos.

En tales circunstancias, el gobierno del Perú á instruido al infrascrito para que proteste en su nombre, como ahora lo verifica, contra el reconocimiento hecho por el de la Union norte-americana del pretendido gobierno de Nicaragua, y contra todas las consecuencias que pueda ocasionar ese acto en perjuicio de las repúblicas de Centro-América y de las que con ellas formaron antes parte de la monarquía española; y muy particularmente de la del Perú, que por ese mismo acto debe ver en adelante amagados los sagrados derechos de su soberanía y de su independencia.

Al dirigir esta protesta al señor secretario de Estado de los Estados Unidos, tiene el honor el infrascrito de renovarle á S. E. las seguridades de su muy alta consideracion.

J. I. DE OSMA.

Excmo. señor secretario de Estado de los Estados Unidos.

Dice ayer la Epoca, que el sábado último tuvo lord Howden una larga conferencia con el presidente del Consejo, en la cual es posible se haya hablado de las relaciones internacionales entre España y la Inglaterra.

La Gaceta publica ayer las propuestas de las vacantes de capitanes existentes en el arma de infantería con motivo de la union de las milicias provinciales al ejército.

Dice ayer un periódico que de dos días á esta parte don Luis Gonzalez Bravo entraria pronto á formar parte del gabinete actual.

CORREO DE PROVINCIAS.

Esecede á toda ponderacion el júbilo que ha producido en Alicante el ensayo del trozo de ferro-carril, de que ayer dimos noticia. A la vista tenemos diferentes carlas en que nos hablan de este suceso, considerado allí como un verdadero acontecimiento. Los obsequios que los alicantinos han dispensado al señor Salamanca, han debido ser muy lisonjeros para aquel. La noche de su llegada, le dieron una serenata, visitándole toda clase de personas, y tanto de la capital como de los demás pueblos de esta provincia, donde cuenta con numerosas simpatías.

El ensayo de la locomotora tuvo lugar á presencia de una multitud entusiasmada, que demostraba su franca alegría al ver abrirse una nueva era de prosperidad y ventura para el país. En la locomotora que recorrió el trayecto de tres leguas iban, además del señor Salamanca, el gobernador civil accidental, los señores conde de Santa Clara, don Juan Thous, don Juan Romero, don Domingo Morelló, los ingenieros y empleados en las obras, y otras personas notables. El día 2 salió para Valencia el señor Salamanca, habiéndole acompañado al embarcadero un ercado número de personas influyentes en el país; está tan lisonjera acogida habrá hecho olvidar al señor Salamanca la que le dispensaron en 1851.

Tambien nos dicen de Alicante que aquel ayuntamiento habia presentado su dimision la noche del 3. Se ignoraba la verdadera causa de esta resolusion.

Por el correo de hoy hemos recibido carta de nuestro corresponsal de Zaragoza, fecha del 3 del actual.—Gozábase allí de perfecta tranquilidad.—En los últimos días de octubre se presentaron algunos casos de cólera, principalmente en las personas que tenían afecciones crónicas; pero lejos de desarrollarse, como empezaron á tener, ha disminuido notablemente, y apenas se presenta alguno que otro invadido. El nuevo capitán general, que todos han recibido muy bien, se ocupaba en visitar las tropas de la guarnicion y revisar los cuarteles de aquella plaza, cuya condicion desea mejorar en bien del soldado. La cuestion de subsistencias no ha llegado á afectar á Zaragoza como á otras poblaciones, pues el precio de los granos no ha sufrido grandes alteraciones. La madrugada del 3 habia salido para la corte el conocido escritor D. Andrés Borrego, que ha pasado unos días en aquella capital en medio de sus muchos amigos. El gobernador civil de aquella provincia se ocupa con asiduidad de la reorganizacion de la secretaría, en cuyo personal se han hecho algunas variaciones.

La guardia que se habia establecido en las casas consistoriales de Barcelona se ha retirado, lo que prueba que ni el menor recelo existe de que pueda turbarse la tranquilidad pública en aquella ciudad. El batallon de Alba de Tormes que se hallaba hacia Manresa, entró en la capital el día 1.º

El día 28, según dice el Diario Mercantil de Tarragona, le fueron entregados los pasaportes en Marsella al general don Felipe Ruiz, á quien le han sido devueltos por S. M. sus sagrados y condecoraciones. El general Ruiz se disponia á entrar en España con ánimo de dirigirse á la corte.

El general don Francisco de Paula Ruiz que desempeñaba la capitania general de Galicia al sobrevenir los sucesos de julio último, que se puso al frente de la sublevacion de la Coruña, y que por este motivo se hallaba preso, ha sido ya puesto en libertad en virtud de la amnistía. El día 24 de octubre pasó el fiscal que entendía en la causa al castillo de San Anton de la Coruña y puso en libertad al señor Ruiz.

El 3 no ocurría cosa notable en la provincia de Castellon. El nuevo gobernador, señor Gibert, habia tomado posesion de su cargo. Al remitir á los alcaldes una alocucion en que espesaba la conducta que se proponia seguir, les ha recordado cuáles son sus principales deberes. «Sirva á V. de gobierno, señor alcalde (dice el señor Gibert), despues de hacer este recuerdo á aquellos funcionarios) que soy enemigo de tener que recordar mis disposiciones, y que así como tengo las mayores consideraciones con los alcaldes celosos, soy sumamente severo con los que trascuerden sus deberes.»

Escríben de Jaca que una partida de once ó mas saltadores tiene en consternacion á toda aquella comarca; habiendo en pocos días dado muerte á un arriero cerca de Artieda, á una vecina de Santa Engracia y á otro de Bailó. A ser cierta la ejecucion de los crímenes denunciados, deben las autoridades tomar medidas prontas y energías, á fin de apoderarse de los autores de semejantes atentados, y tranquilizar los ánimos de los habitantes de aquellos pueblos.

La autoridad civil de Huelva ha dispuesto la disolución de las partidas de guardias rurales organizadas por disposicion del capitán general de Andalucía, continuando solo los guardas municipales y particulares. Esta medida se ha dictado por haber cesado las circunstancias que motivaron la disposicion de la autoridad militar, y para ahorrar gastos á las corporaciones municipales.

En Málaga se acaba de proceder á la subasta de los pagares que existían en la tesorería de Hacienda, producto del pago de derechos de aduanas, habiendo sido adjudicados al nuevo banco de aquella ciudad á razon de 5 1/2 por 100 de descuento anual, siendo condicion que el banco entregue su importe en letras sobre Cádiz sin quebranto alguno.

Tenemos correspondencias y periódicos de Santander que alcanzan al 3. Los alimentos siguen allí caros; el invierno está encima, y las clases jornaleras no cuentan con obras ni trabajos donde puedan adquirir lo suficiente para atender á sus necesidades.

La construccion de la dársena, la prolongacion del muelle nuevo, la conduccion de aguas á la ciudad, y otras varias obras proyectadas, darían paz y trabajo á los braceros. Créese que los encargados de la cosa pública adoptarán las medidas oportunas para remediar, como mejor se pueda, la miseria y conflicto en que puedan encontrarse los que dependen de un simple jornal.

Segun dicen de Jaen, parece que se proyecta en las regiones oficiales elevar aquella provincia á la categoría de segunda clase, como ya fué declarada en 1850. El ayuntamiento de la capital se ocupa con perseverante celo de escoger los medios menos onerosos, para llevar á efecto en la parte correspondiente de la célebre Derrama, funesto legado financiero de la última dominacion progresista. Aquella corporacion tiene que luchar con todos los inconvenientes que presenta tal impuesto, el que tiene la desventaja de presentar el aspecto de un puercio es-

pin; es decir, que está rodeado de puas por todos sus contornos. Pocas medidas rentísticas habrán escitado tanta odiosidad, como ese funesto parto del cacareado progreso.

Los diarios de Valencia, que recibimos hoy, y cuyas fechas alcanzan al 4, anuncian que han sido nombrados tenientes de alcalde de este Ayuntamiento los señores D. Luis Valier y D. Antonio Rodríguez de Cepeda, en reemplazo de D. Antonio Aparici y Gujarró y del señor marqués del Tremolar, que han renunciado dichos cargos.

A juzgar por lo que dicen las correspondencias de Canarias, la industria del bacalao promete recibir grande impulso en aquel archipiélago. Por un buque llegado de Lanzarote, se sabe que el señor de Vargas regresó de la Costa de Barlovento y con él seis barcos con parte del pescado preparado para bacalao en la misma Costa de Africa, según las instrucciones de dicho señor, cuyos trabajos ha inspeccionado en los mismos parages de pesca. La empresa de salazon establecida bajo su direccion funciona ya en grande, habiendo recibido sobre 900 quintales de pescado salpuro. En el día ocupa en las faenas de lavado, secado, etc., mas de 20 trabajadores diarios entre hombres y mujeres. El establecimiento esta situado en asunto tan á propósito que las lanchas cargan y descargan en las mismas puertas de los almacenes. Estos tienen una 90 varas de largo con la nueva adquisicion hecha por el señor Vargas, habiendo construido dentro grandes algives y lavaderos. Todo promete que esa empresa, creada por la voluntad firme y constante de un solo hombre, por cierto peninsular, tiene porvenir. La Cacaña embarcó el 24 de setiembre para la Palma, con objeto de trasportar para América, 60 quintales de bacalao seco. El Teide, alguno tambien llevó de nuestra, y se preparaban otros envios para Cádiz y Sevilla.

El día 31 se fué á que, estando atracado al muelle de Cádiz, un barco con cuatrocientas fanegas de trigo. Otro barco que iba á atracar le metió el reón por un costado, abriéndole un rumbo, por el que entró el agua con tal abundancia que instantáneamente se sumergió. En estos mismos términos refiere el suceso La Conviccion; pero tal vez el diario gaditano, equivocando las fechas, aluda al naufragio de la polara San Antonio, que dijimos habia ocurrido á la entrada del mismo puerto en la noche del 27.

El día 1.º llegó al puerto de Cádiz el vapor de guerra ruso Olaf, de 14 cañones. Saludó á la plaza izando nuestro pabellon. Hace cinco años que no se veía la bandera rusa en nuestros puertos.

Ha sido desestimada una instancia que varios armadores de buques de la ciudad de Vigo habian promovido, pidiendo se reforme la real orden de 6 de mayo último sobre trasporte de pasajeros.

Se ha autorizado el vapor mercante DON JAIME, para que ataque al muelle de Barcelona para las operaciones de carga y descarga, en atencion al servicio que presta conduciendo la correspondencia sin subvencion alguna, debiendo cesar este permiso cuando termine el que, según contrato, tiene la empresa de los buques de la misma clase Mallorquin y Barcelones.

Ha sido nombrado comandante del bergantin Gravina, el teniente de navío don José Benito Piñero.

Escríben del Escorial denunciando los desmanes que se están cometiendo en aquel real sitio, donde se reparte, como si fuera cosa sin dueño, la leña, carbón, legumbres y otros efectos pertenecientes al real patrimonio.

Hay tenemos pormenores de la desgracia que dijimos habia ocurrido en Jerez de la Frontera el día 30. A las dos de la tarde del dicho día 30 penetraron con objeto de registro de sal en una casa del centro de la poblacion oficial de carabineros con varios individuos del mismo cuerpo. El dueño de dicha casa, que se llamaba Juan Vera, parece que no se encontraba en ella; pero sin duda hubo de enterarse del registro, pues apareció á poco bastante encolerizado, y armado de un cuchillo acció tanto al oficial que se defendía con la espada, que al fin dicho jefe mandó hacer fuego al carabiniero mas inmediato, cayendo el desgraciado Vera mortalmente herido de un balazo en el pecho. Con tal ocurrencia empezó á producir zozco á las inmediaciones de la casa, y tanta se reunió que los carabineros cargaron las carabinas y se mantuvieron á la expectativa. El señor comandante de armas acudió inmediatamente con fuerza de la Guardia civil al lugar del suceso, y en nombre de la reina logró dispersar los grupos.

El martes último llegó á la Coruña el nuevo gobernador civil de aquella provincia, D. José María Michelena, acompañado del señor Arino, secretario del mismo gobierno.

El día 2 se embarcaron en el vapor PILES en Alicante, unos 400 hombres del batallon provincial destinado á Valencia y Barcelona.

En las obras del ferro-carril de Alar á Santander se invirtieron en octubre último 2.255,400 rs. En esta suma está comprendido el valor del material legado recientemente, que importa unos 700,000 rs.

Dicen de Barcelona que los sepultureros de Gracia han empezado á usar un uniforme que consiste en un chambrero con el ala vuelta en la frente y en ella un cráneo de platina, levita negra con vivos blancos, boton negro y pantalón negro con botin. Tales sus traje que lucian por la vecina Gracia con bastante descontento de los vecinos á quien al parecer no hizo gracia la idea.

Con el título de el Cazador ha comenzado á ver la luz pública en Barcelona un periódico quincenal destinado á defender los derechos de los cazadores y á reclamar la observancia de las leyes de caza.

Segun indican de Lanzarote parece que el cementerio del Puerto del Arrecife se halla en un estado deplorable.

La cochinilla comienza ya á presentarse en Canarias con bastante afluencia. Si no ocurren accidentes atmosféricos contrarios al desarrollo completo del insecto, se prometen en este año una regular cosecha.

Ha salido para la Habana un nuevo buque construido en los astilleros de la isla de Palma. No hay para qué encañarse las espelentes cualidades marítimas del Nuevo Amparo, basta saberse que ha sido construido allí. La fama de los constructores palmeños está por demás bien sentada para que tratemos de encañerarla.

En un impreso que con el nombre de (aviso al público) se vió repartiendo por Barcelona, se leen entre otros géneros, cuya venta se anuncia, los siguientes:

Pecheras para caballeros muy lindos de 2 á 5 reales. Idem para idem de color de 2 á 5 rs. Traslado á los académicos para que agreguen esta nueva barbaridad á las muchas de su clase que llevamos publicadas.

Todos los empleados de la secretaría del gobierno civil de Zaragoza han quedado en suspenso hasta la reorganizacion de las secretarías del consejo y gobierno.

Quejase un periódico de Granada, y tiene razon en quejarse, del infinito número de pobres que haciendo alarde de su desgracia, muestran á la vista pública, el

siempre repugnante espectáculo de sus miembros llagados, para atraer así la caridad, en mayor número.

Un diario de Jaen publica las siguientes curiosas noticias estadísticas de aquella provincia.

«La provincia de Jaen tiene cien pueblos con ayuntamiento, ó sean cien administraciones municipales. Las poblaciones de mas vecindario son Jaen y Ubeda; las de menos vecindario son Espahuy y Cazalla. De los cien pueblos, siete, tienen la categoría de ciudades, como son, Alcalá la Real, Andujar, Baza, Bailén, Zorilla, Jaen y Ubeda. Mas de setenta llevan la denominacion de villas; entre estas, las mas importantes son Martos, Arjona, Alcaudete, Porcuna, Torredonjimeno, Villacarrillo, Mancha Real y varias otras. Hay una antigua ciudad que dió nombre á un reino de los moros, Baza. Hay una poblacion moderna que fué capital de provincia, La Carolina. Hay, por último muchos pueblos de bellísimas tradiciones y de célebres hechos históricos. La provincia de Jaen, recorda á España dos glorias nacionales de imperecedera memoria; que brillan y resplandecen para todos, en los fastos antiguos y modernos del país. ¿Qué español no se engrie al oír el nombre inmortal de Las Navas de Tolosa y de Bailén?»

CORREO ESTRANGERO.

El Morning-Post, que recibe inspiraciones de una parte del gabinete inglés, publica una carta de París, en la que confesando que han existido diferencias entre Francia é Inglaterra sobre el modo de apreciar una de las últimas cuestiones surgidas con ocasion de llevar á cabo lo estipulado en el tratado de 50 de marzo por la Rusia, manifiesta que esas divergencias ya no existen y que las negociaciones de ambos países marchan completamente de acuerdo.

En tanto el Times en su último artículo dice que algunos miembros del gabinete francés se muestran hostiles á la Inglaterra y permite sospechar que la guerra se encenderá de nuevo si la Rusia no hace las concesiones que Inglaterra reclama.

Añádase á estos datos el discurso de Peel, de que dimos cuenta, y se comprenderá que las relaciones entre las antiguas aliadas no son hoy tan íntimas como en pasados días.

Mucho preocupa á la prensa alemana, la caída del ministerio turco. El designado para reemplazarle Reschid-Pacha es el protegido de Lord Recliffle y de la embajada inglesa. El Ost Deutsche-Post, diario bien informado, presenta que la diplomacia francesa se verá precisada á abandonar la cuestion de los principados para ocuparse de la aptitud de Inglaterra.

La cuestion de Nápoles presenta hoy un aspecto pacífico. Se confirma que el comendador Carafa ha dirigido á los agentes diplomáticos de Nápoles en el extranjero una circular que contribuirá á la solucion pacífica de la cuestion que hoy preocupa todos los ánimos. De París escriben en este sentido á la Independencia belga, añadiendo que para evitar la aparicion de un buque de guerra francés delante de Nápoles, Mr. Brenier se dirigió por tierra á Roma, y de esta ciudad á Civita-Vecchia, donde como es sabido se embarcó el 29 del pasado con los miembros de la legacion en el Duchayla.

Segun las últimas noticias, la Dieta de Suecia se ocupa en estrechar los lazos entre Suecia y Noruega, entre cuyos pueblos ha existido profunda antipatia hasta que hoy el movimiento Scandinavo acerca á estos pueblos, que celosos de su independencia y preponderancia se miraban con desvío.—El rey Oscar continuando la política de su padre, no perdona fatiga alguna para llegar á completar las partes de este gran edificio que las circunstancias no han permitido concluir hasta hoy. Tal ha sido su frase al abrir las sesiones de la Dieta.

El último despacho particular de la Gaceta de Madrid dice lo siguiente:

PARIS 5 de noviembre de 1856.—Berlin 3.—Prusia se encuentra perfectamente de acuerdo con Francia y Rusia en todas las cuestiones importantes que agitan á Europa.

PORTUGAL.—Lisboa 27 de octubre.—Ayer 28 tuvo lugar la apertura del camino de hierro del Este, esto es, la primera seccion desde Lisboa á Carregado. A la ceremonia de la bendicion y á la comida asistieron el rey, la corte, el cuerpo diplomático y los principales funcionarios de Estado. Entre las personas notables observamos á la Señora Infanta Doña Isabel María, que desde 1834 este es el primer acto público á que se la ha visto asistir. La estacion de Santa Apollonia es magnífica, y la ceremonia de la bendicion ha sido brillante.

En Carregado todo era alegría y animacion. El rey, su augusto padre y los principes se mezclaron á pie entre el pueblo, y pasaron con la mayor familiaridad, dando á besar su mano, y hablando con cualquiera de los muchos que se les aproximaban. No ha podido reinar mas satisfacción y contento, lo que demuestra que el pueblo tiene en las personas reales la confianza que ellas tienen en sus súbditos.

INGLATERRA.—Londres 28.—Todo nos anuncia la próxima cesacion de la crisis comercial porque estamos pasando. Ayer abundó el dinero en el mercado; los descuentos se hicieron con facilidad, y la bolsa estuvo animada. Los grandes especuladores no han interrumpido sus operaciones, y el estado de la exportacion, que es el gran regulador del crédito y de la circulacion en este país, no puede ser mas satisfactorio. Puede asegurarse que en los Condados no han producido cetero cetero las vacilaciones é inquietudes del mercado de dinero en Londres. Debe en gran parte este resultado á las lecciones y escarmentos que han traído consigo las crisis anteriores; pero tambien se debe á los progresos de la ciencia económica, la cual considera el dinero como mercancías, igual en el cambio á todas las otras, y no la mas importante en sus vicisitudes, especialmente cuando se entiende y se practica con acierto el sistema de Bancos, y cuando los negocios mas considerables se llevan adelante sin necesidad de poner en movimiento una sola pieza de metal acuñado.

SUIZA.—Berna 27 de Octubre.—La redaccion de de la memoria relativa á la cuestion de Neuchâtel ha sido conludada á Mr. Burman, nuestro enviado en París. Se asegura que tambien está designado para representar en su caso en las conferencias de París. Se pretende que se ha enviado una comunicacion á Mr. Alejandro de Humboldt sobre la instruccion que se sigue acerca del asunto de Neuchâtel; dicha comunicacion no habrá sido hecha realmente por el mismo Consejo federal, pero sí con conocimiento y consentimiento suyo (Gaceta de Aushburgo).

PRUSIA.—Berlin 29 Octubre.—Nuestro Gobierno ha insistido vivamente cerca del Rey de Nápoles para que se dé crédito á las peticiones de las Potencias occidentales; pero sus esfuerzos no han tenido éxito alguno. Rusia le aconsejó igualmente que haga concesiones. Se cree que el Gobierno se ha decidido á no seguir estos Consejos.

AUSTRIA.—Vienna 29.—Los individuos de la comision de los Principados se reunirán en Galatz en el mes de Noviembre...

Idem.—Id.—Se reproduce el rumor que continúan negociaciones entre el Gran Ducado de Parma y Cerdeña para incorporar el Ducado a este último Estado...

RUSIA.—San Petersburgo 21 de octubre.—Inglaterra y Austria han hecho saber al gabinete de San Petersburgo por la vía diplomática que no consentirán bajo ningún pretexto el que la cuestion de Belgrado se resuelva en un sentido favorable a Rusia...

Idem.—Nicolaieff 25 de octubre.—Escriben de este punto que se trabaja mucho en los astilleros de dicho puerto, y que no solamente se construyen buques de guerra, sino tambien mercantes...

Escriben de Londres.—Los estados oficiales de nuestro ministerio de Comercio consignan un aumento de mas de 1.000.000 de libras esterlinas (unos 100.000.000 de reales) en nuestras exportaciones del último mes de setiembre comparadas con las del de 1855...

Esfuerzo de injenio.—Confirmase la noticia de que el señor Pascal, mecánico de Lyon, ha logrado construir una máquina de vapor que consume un 70 por 100 menos de combustible...

Las noticias de San Petersburgo del 20 de octubre anuncian que durante algunas noches ha habido heladas muy rigorosas atendida la época del año...

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar vocales de la comision de estadística general del reino, creada por mi real decreto de 11 de mayo de 1856...

Dado en Palacio á 4 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

En atencion á las razones que me ha espuesto el presidente del consejo de ministros, y de acuerdo con el parecer del mismo consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al ministro de la Gobernacion un crédito de 419.463 rs., como suplemento al capítulo 7.º, seccion 12.ª del presupuesto vigente...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion reina de las Españas: á todos los que las presen- tacion vieren y entendieren saber, que las Cortes Constituyentes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo unico. Se otorga á la empresa concesionaria del ferro-carril de Almansa á Alicante, sobre el plazo señalado para la conclusion del camino...

Y las Cortes Constituyentes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las Cortes 24 de junio de 1856.—Señora.—Facundo Infante, presidente.—Pedro Calvo Asensio, diputado secretario.—El marqués de la Vega de Armijo, diputado secretario.—Pedro Bayarri, diputado secretario.

Madrid 11 de octubre de 1856.—Publicóse como ley.—Isabel.—El ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio 5 de noviembre de 1856.—Yo la reina.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de interventor económico de las obras de canalizacion del Ebro, á D. Jaime Vicente Gomez, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda...

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano.

Atendiendo á las razones que me ha espuesto mi ministro de Fomento, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El ministro de Fomento abrirá una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855...

Art. 2.º Esta negociacion se verificará en pública subasta, con arreglo á la Instruccion que me he dignado aprobar en este día.

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Claudio Moyano.

INSTRUCCION CON ARREGLO Á LA CUAL SE HA DE VERIFICAR LA SUBASTA PARA REALIZAR 10 MILLONES DE REALES EFECTIVOS CON DESTINO Á LAS OBRAS DEL CANAL DE ISABEL II.

Por real decreto de esta fecha se previene que se abra una negociacion de acciones, que llevarán el cupon pagadero en 1.º de enero de 1857...

1.º El día 10 de diciembre próximo: á la una de la tarde, se reunirá en el ministerio de Fomento una junta, compuesta del ministro del ramo...

2.º Si hubiese dos de precio iguales, se dará la preferencia á la de mayor cantidad.

3.º Si las proposiciones admisibles excediesen de la cantidad subastada, se reducirá la última á la que sea necesaria para cubrirla.

4.º Si con dos ó mas proposiciones iguales en capital y precio se cubriese la subasta, se abrirá licitacion verbal por 15 minutos, admitiéndose pujas de medio por ciento sobre el precio ofrecido...

5.º Los interesados en las proposiciones que sean aceptadas harán las entregas en la forma siguiente: 50 por 100 el 20 de diciembre de este año...

6.º Las cartas de pago que acrediten los depósitos serán devueltas en el acto á los interesados cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas...

Madrid 5 de noviembre de 1856.—Aprobado por S. M.—Moyano.

Modelo de proposicion.—El que suscribe se obliga á tomar... acciones del Canal de Isabel II al tipo de... con arreglo á lo dispuesto en real decreto de instruccion de 5 de noviembre último...

Articulos de la ley de 19 de junio de 1855 á que se refirió la operacion de crédito sobre acciones del Canal de Isabel II.

Artículo 1.º Se autoriza al ministro de Fomento á emitir acciones del Canal de Isabel II en número suficiente para hacer efectivo, á medida que las obras lo reclamen...

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del consejo de ministros, Ramon Maria Narvaez.

Art. 2.º Estas acciones, que serán de 1.000 reales cada una, ganarán un interés de 8 por 100 anual, y á su amortizacion se destinará todos los años una cantidad...

Art. 3.º Serán garantía del pago de los intereses y de la amortizacion de estas acciones: 1.º El producto de la venta del agua en el interior de Madrid y sus afueras...

Art. 4.º Un crédito de 4 millones de reales que figurará todos los años en el presupuesto general del Estado en la seccion correspondiente al de Fomento...

Art. 5.º Un recargo en los derechos que sobre los artículos que no son de primera necesidad, se cobran hoy en las puertas de Madrid...

Art. 6.º Este arbitrio, de que el gobierno no podrá absolutamente disponer mas que para las obras del Canal de Isabel II, se cobrará con intervencion de aquel, y con arreglo á las tarifas que acompañan...

Habiéndose encargado con fecha de ayer de la Direccion general de Instruccion pública D. José Posada Herrera, nombrado para tan importante cargo por real decreto de 29 de octubre próximo pasado...

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de noviembre de 1856.—Moyano.—Sr. D. Victor Arnaiz.

REAL ORDEN.—Tengo presentes las razones que me ha espuesto el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el consejo de Ministros, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La conservacion del orden y la vigilancia pública y municipal estarán en Madrid á cargo de empleados especiales...

Art. 2.º Se establecerá una seccion especial en el gobierno de la provincia, que entenderá exclusivamente en el despacho de todos los asuntos de vigilancia y orden público...

Art. 3.º Para el servicio de vigilancia de la capital se dividirá esta en diez secciones, tantas como distritos municipales, señalándose para cada distrito dos inspectores, cuatro oficiales de inspeccion y seis escribientes...

Art. 4.º Habrá tambien otros dos inspectores para las afueras: uno destinado á las del Norte y otro á las del Sur...

Art. 5.º Se establecerá asimismo á las inmediatas órdenes del gobernador un comisionado especial de vigilancia, tanto para desempeñar los servicios que le encomiende, como para visitar las inspecciones...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Reorganizada por mi real decreto de esta fecha la direccion de aduanas, formando parte de ella la junta consultiva de aranceles...

Dado en Palacio á 31 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Reales órdenes.—Ilmo. Sr.: la reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido en esta direccion general con el objeto de regularizar el orden de sustitucion establecido entre los funcionarios de la administracion provincial del ramo de aduanas...

En su consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

indisputable, han escrito con acierto y vasta erudicion sobre tan noble argumento, y han reivindicado al bello sexo de los asertos alumnosos de los que sostienen todavia con culpable desenvoltura...

Art. 17.º Para ser admitido en la Guardia urbana es preciso acreditar los extremos siguientes: 1.º Haber servido en el ejército ó en la Guardia civil con buena nota.

2.º Presentar certificaciones de buena conducta moral y política. 3.º Saber leer y escribir. 4.º Tener cuando menos cinco pies y tres pulgadas de estatura.

Art. 18.º Los aspirantes que reúnan estas circunstancias deberán afiliarse por dos años á lo ménos con las mismas formalidades exigidas para ejército.

Art. 19.º Son de nombramiento Real, á propuesta del Gobernador, los cargos de Jefe de la seccion central de Vigilancia de comisionado especial, de Inspectores y de Jefes y Oficiales de la Guardia urbana.

Son de nombramiento del Gobernador los Oficiales de Inspeccion, escribientes y guardias urbanos.

Art. 20.º Para el coste total del servicio de vigilancia contribuirá el presupuesto general del Estado con las tres cuartas partes.

El Ayuntamiento de Madrid contribuirá con la cuarta parte restante.

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion Claudio Nocedal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reorganizada por mi real decreto de esta fecha la direccion de aduanas, formando parte de ella la junta consultiva de aranceles...

Dado en Palacio á 31 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Reales órdenes.—Ilmo. Sr.: la reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido en esta direccion general con el objeto de regularizar el orden de sustitucion establecido entre los funcionarios de la administracion provincial del ramo de aduanas...

En su consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

indisputable, han escrito con acierto y vasta erudicion sobre tan noble argumento, y han reivindicado al bello sexo de los asertos alumnosos de los que sostienen todavia con culpable desenvoltura...

Art. 17.º Para ser admitido en la Guardia urbana es preciso acreditar los extremos siguientes: 1.º Haber servido en el ejército ó en la Guardia civil con buena nota.

2.º Presentar certificaciones de buena conducta moral y política. 3.º Saber leer y escribir. 4.º Tener cuando menos cinco pies y tres pulgadas de estatura.

Art. 18.º Los aspirantes que reúnan estas circunstancias deberán afiliarse por dos años á lo ménos con las mismas formalidades exigidas para ejército.

Art. 19.º Son de nombramiento Real, á propuesta del Gobernador, los cargos de Jefe de la seccion central de Vigilancia de comisionado especial, de Inspectores y de Jefes y Oficiales de la Guardia urbana.

Son de nombramiento del Gobernador los Oficiales de Inspeccion, escribientes y guardias urbanos.

Art. 20.º Para el coste total del servicio de vigilancia contribuirá el presupuesto general del Estado con las tres cuartas partes.

El Ayuntamiento de Madrid contribuirá con la cuarta parte restante.

Dado en Palacio á 5 de noviembre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion Claudio Nocedal.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reorganizada por mi real decreto de esta fecha la direccion de aduanas, formando parte de ella la junta consultiva de aranceles...

Dado en Palacio á 31 de octubre de 1856.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Garcia Barzanallana.

Reales órdenes.—Ilmo. Sr.: la reina (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido en esta direccion general con el objeto de regularizar el orden de sustitucion establecido entre los funcionarios de la administracion provincial del ramo de aduanas...

En su consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros que actualmente sustituyen á los contadores no reúnen el carácter pericial que se requiere para ejercer aquel cargo...

En consecuencia, penetrado el real ánimo de S. M. de la especialidad de dicho ramo: considerando que los oficiales primeros

hay Dios: estos se llaman ateos, y esta palabra di-

El secretario primero D. Hilario María González y Torres leerá la memoria de las actas académicas del pasado año, y el Excmo. señor presidente D. Pedro Gómez de Laserna pronunciará el discurso inaugural.

GACETILLA.

La mujer gorda. Oh, causa de mi coraje!—re-

Opusculo.—Con el título de Reseña histórica de la

Guitarrista.—El viernes á las ocho y media de la

Espectador y Juglar.—Añoche cantaba un ciego,

Fuera del siglo. Tres jóvenes tomaron ayer el

Nos parece bien. Se trata de prolongar hasta el

Idem idem. Las obras de San Francisco el Grande

Pérdida. El lunes por la noche en un teatro—do

Modas de señoras. El pelo en doble bandos, ato-

Publicacion útil. Con este título de Revista especial

Publicacion. Bajo el título de El album de la ju-

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: TEMPERATURA, VIENTOS, ADMOSF. and rows for different times of day.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS PARA MAÑANA.

Es el día 312 del año y el 47 del Otoño.

La ecuacion del tiempo es 16 m. y 9 s.

TEATROS.

Mejor se cree. La comedia de este título, original

Los actores que tomaron parte en ella interpretaron

La concurrencia era escogida y numerosa; allí vi-

Nos alegramos. Debe presentarse muy pronto en

Tirso de Molina. Ha sido admitida en este coliseo

TEATROS ESTRANJEROS.

De la Zarzuela tomamos las siguientes noticias ar-

Ha gustado muy poco en el teatro italiano de París

La Alboni, contra lo que se esperaba, ha estado

En Génova, la Ramos se ha visto algo compro-

Ha debido estreñarse á estas horas en el teatro

Se halla actualmente en París el alemán Streit,

El baile titulado Las Elfas, que tanto ha gustado

La nueva ópera en dos actos que el joven composi-

Pasada la luna de miel, la Carolina Duprez señora

—S. M. el Rey de los belgas ha tenido la dignidad

—Para la publicacion de las obras completas de

—El Clavieordio que posia Mozart, cuando com-

—El conocido escritor y compositor Jorge Kallner

—Traducida al idioma portugués con el título de

—Unicamente Coletti se ha salvado del naufragio

—En el gran salon de descanso del teatro de la

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. San Severo obispo y mr. y San

SANTO DE MAÑANA. San Antonio y compañeros

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la parro-

nario del Santo Padre, se ha celebrado en la iglesia

SECCION INDUSTRIAL.

SUBSISTENCIAS.

Los siguientes datos que publica El Correo son

Segun vemos en los diarios de la corte, el gobierno

Es sensible que ya no se haya publicado el resulta-

Por lo que á nosotros hace, aun sin esas noticias,

ningun inconveniente tenemos en asegurar no hay

En España, carencia de granos, sino escasez y por

Veise como prueba de ello el siguiente noticia del pre-

Este precio de 62 rs. fanega que alcanza hoy entre

España: debiendo advertirse, que casi es seguro no

Bueno, será, por último, pues, que el gobierno se

BOLSA DE MADRID.

Ayer estuvo desanimada. El consolidado se hizo y

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publico,

Idem del 3 por 100 diferido, id., 25.

Idem de segunda, id., no publicado, 6-90.

Idem de tercera, id., no publicado, 13-50.

Idem de cuarta, id., no publicado, 13-50.

Idem de quinta, id., no publicado, 13-50.

Idem de sexta, id., no publicado, 13-50.

Idem de séptima, id., no publicado, 13-50.

Table listing various locations and their corresponding values or prices.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 5 de noviembre.

Bolsa de hoy.—Fondos franceses.—Tres por 100

Idem españoles.—Tres por 100 interior, 35 1/2

Idem exterior, 30.

Consolidados, 93 1/2 á 93 1/4.

Nota. El 3 por 100 exterior está ratificado por la

Amberes 31 de octubre.—Diferida, 23 1/2.

Amsterdam 31 de octubre.—Diferida, 23 1/2.

Bruselas 31 de octubre.—Diferida, 23 1/2.

Londres 31 de octubre.—Exterior, 41 1/2.

Londres 21.—Certificados, 5 1/2.—Pasiva, 6 1/2.

MERCADO DE MADRID.

De las partes remitidas por la administración

de arbitrios municipales de esta villa, resulta que

ha entrado en el día de ayer por las puertas de esta

capital las cantidades de los artículos que á continua-

ción se expresan: 2,531 fanegas de trigo.

4,361 arrobas de arina de id.

3,250 libras de pan cocido.

10,485 arrobas de carbon.

96 vacas que componen 33,514 libras.

535 carneros que hacen 14,059 libras.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—El

bañero de Sevilla.—Un divertimento de baile.

CIRCO.—A las ocho.—La comedia nueva, titula-

da Mejor se cree.—La Estrella de Andalucía, baile.